

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25649 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 391/2014, con NIG 0401342M20140000410, por Auto de 10 de junio de 2014 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor A.T. CARGO ROQUETAS-OLT, S.L., con C.I.F. n.º B-04473088, con domicilio en Carretera de Los Parrales, km. 121 - bloque 1 - 1.ª de Roquetas de Mar (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Se ordena la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D.ª EVA MARÍA ZARAGOZA MARTÍNEZ, titular del N.I.F. n.º 34.846.987-D, designando como domicilio postal C/ Santos Zárate, n.º 20, 1.º, de Almería, número de teléfono 950-235966 y número de fax 950-239407, así como dirección electrónica zm1885@icaalmeria.com, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 1 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140036944-1